



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DOÑA MARIA ORTEGA TRONCOSO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1129

CHILLAN VIEJO, 10 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.
- 5.- Decreto alcaldicio N°1415 del 25.02.2022 que aprueba nombramiento docente a contrata de doña María Ortega Troncoso por 10 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decisión de la autoridad edilicia.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09.02.2023
- d).- La necesidad de contratar un Profesional Docente para cubrir 10 horas cronológicas en el Liceo Tomas Lago conforme PADEM 2023.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: MARIA DEL CARMEN ORTEGA TRONCOSO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION GENERAL BASICA EN MENCION RELIGION
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 10 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES : 06 HORAS MEDIA : 04 HORAS BASICA
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA EL 29.02.2024
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL – PADEM 2023
CARGO PARALELO	: TITULAR 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1034 DEL 21.03.2018
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención General.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCADESA (S) DEBORA FARIAS FRITZ

DFF / RBF / RBF / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).**